



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

FECHA DE SANCION : 28 DIC 2022
NUMERO DE REGISTRO: 0 19981
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2060 LETRA D AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del Distrito Residencial Seis (R6) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y aféctase al Distrito de Equipamiento Tres (E3) el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 54 M, Parcela 14 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá presentar Plano de Construcción en un todo de acuerdo con lo real existente ante la Dirección General de Obras Privadas, en forma previa a la habilitación municipal.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) correspondiente, en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

WALTER WALTER PEREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



MARINA SANCHEZ HERRERO
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante

Registrado bajo el N° 25813

Decreto N° 3139

Fecha 30 DIC. 2022